



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MODIFICA RESOLUCIÓN N°071/2017DAE DE FECHA SEPTIEMBRE 06 DE 2017, QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, AL ALUMNO QUE SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, OCTUBRE 13 de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 080/2017 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 05 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 017/SU/2016, de fecha 02 de junio 2016, Oficializa acuerdo de la Junta Directiva que aprueba “ Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos ”, que deja sin efecto Decreto N°023/SU/2009, de fecha octubre 16 de 2009.-

2.- La Resolución N°071/2017 D.A.E., de fecha septiembre 06 de 2017 que Concede Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos.

R E S U E L V O:

MODIFÍCASE RESOLUCIÓN N°071/2017 D.A.E., DE FECHA SEPTIEMBRE 06 DE 2017 QUE CONCEDE BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, POR PRESENTAR EXCEPCIÓN 22 DE PAGO, QUE IMPLICA CANCELAR 50% ARANCEL.-

DONDE DICE:

| N° | NOMBRE | C. IDENTIDAD | CARRERA | MONTO 2017 | ESTADO 2017 |
|----|-----------------------------|--------------|----------------|-------------|-------------|
| 01 | MORENO BLANCO PEDRO NICOLÁS | 18.643.530-3 | TRABAJO SOCIAL | \$2.530.000 | RENEVA |

DEBE DECIR:

| N° | NOMBRE | C. IDENTIDAD | CARRERA | MONTO 2017 | ESTADO 2017 |
|----|-----------------------------|--------------|----------------|-------------|-------------|
| 01 | MORENO BLANCO PEDRO NICOLÁS | 18.643.530-3 | TRABAJO SOCIAL | \$1.265.000 | RENEVA |



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 080/2017 D.A.E., DE FECHA 13 DE OCTUBRE 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/RSO/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Dirección Escuela Tecnológica - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - **U. Servicios Asistenciales** - Oficina de Partes.-

